



CONVERTIRSE EN UN PRODUCTOR CERTIFICADO GUÍA RÁPIDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Está interesado en vender en un mercado de agricultores certificado (CFM)?

Si cultiva frescas frutas, nueces, verduras, hongos cultivados, hierbas, huevos con cáscara, miel, flores cortadas, granos sin procesar y plantas de vivero y desea vender en la sección certificada de un CFM, debe obtener un certificado de productor certificado.

¿Qué es un productor certificado?

Un productor certificado es un agricultor o productor cuyas prácticas agrícolas y producción han sido verificadas por el Comisionado Agrícola del Condado de San Mateo. Una vez que se complete la inspección y se verifiquen los productos que se cultivan, se emitirá un certificado de productor certificado que enumerará todos los productos que está cultivando y se le permitirá vender en un CFM de California.

¿Qué productos agrícolas son certificables?

Los productos agrícolas certificables incluyen frescas y enteras frutas, nueces, verduras, hierbas, hongos cultivados, huevos con cáscara, miel, flores cortadas, granos sin procesar y plantas de vivero.

¿Qué productos agrícolas no son certificables?

Los productos agrícolas no certificables incluyen lechería, polen, cera de abejas sin procesar, propóleos, jalea real, lana cruda esquila, carnes de ganado, carnes de aves de corral, carnes de conejo y pescado, incluidos los mariscos que se producen bajo condiciones controladas en aguas ubicadas en California. Además, todos los productos agrícolas certificados que han sido procesados son productos agrícolas no certificables para propósitos de mercadotecnia directa.

Si estoy vendiendo productos agrícolas que produce en la sección certificada de un CFM, ¿puedo vender también productos no agrícolas en mi puesto de vendedor?

No, la venta de productos no agrícolas no está permitida en la sección certificada de un CFM.

¿Qué son los productos no agrícolas?

Servicios, artes, artesanías, panadería, dulces, jabones, bálsamos, perfumes, cosméticos, cerámica, ropa, telas, pastas, compost, fertilizantes, velas, cerámica, ALIMENTOS FORRAJEROS y tipos de mercancías.

¿Cuánto cuesta un certificado de productor certificado?

El Comisionado Agrícola del Condado de San Mateo cobra una tarifa de \$60.00 por la inspección y emisión del certificado de productor certificado.

¿Tengo que renovar mi certificado?

Sí, un certificado de productor certificado solo es válido por 12 meses. Se permiten enmiendas durante todo el año.

¿Cómo solicito un certificado de productor certificado (CPC)?

Debe completar una solicitud de productor certificado con el Departamento de Alimentos y Agricultura de California. Puede aplicar en línea haciendo clic en el enlace: https://www.cdfa.ca.gov/is/i_&c/cfm.html.

¿QUÉ SECCIÓN DEL MERCADO PUEDO VENDER MI PRODUCTO?

MERCANCÍA	SECCIÓN CERTIFICADA (SER DE PRODUCCIÓN PROPIA)	SECCIÓN NO CERTIFICADA
Frescas frutas, nueces, verduras	Si	No
Fruta seca	Si	Si
Hierbas	Si	No
Hongos cultivados	Si	No
Huevos con cáscara	Si	Si
Miel (polen, cera de abejas sin procesar, propóleos, jalea real)	Si	Si
Flores cortadas	Si	No
Plantas de vivero	Si	Si
Varios nueces secos aromatizados	Si	Si
Frijoles (secos)	Si	Si
Granos sin procesar	Si	Si
Carnes - ganado, aves, conejo	Si	Si
	Los animales deben ser criados por el productor	
Pescado, mariscos	Si Producido bajo condiciones controladas en aguas ubicadas en California	Si
Lechería (quesos)	Si Criar los animales (cabras, vacas)	Si
Vino	Si El producto debe estar listado en el CPC	Si
Aceite de oliva	Si El producto debe estar listado en el CPC	Si
Sidra	Si El producto debe estar listado en el CPC	Si
Panadería (galletas, empanadas, etc.)	No	Si
Dulces (nueces cubiertas de chocolate)	No	Si
Bálsamos, perfumes	No	Si
Jabones (de cualquier tipo)	No	Si
Velas (de cualquier tipo)	No	Si
Cerámica alfarería	No	Si
Alimentos forrajeros	No	Si
Coronas	No	Si
Artes, artesanías	No	Si

Si necesita ayuda para solicitar un certificado de productor certificado o tiene más preguntas, comuníquese con:

Aldo Zuniga, Biólogo Estándares/Especialista

Oficina: 650-363-4700, Celular: 650-464-2831, Correo electrónico: czuniga@smcgov.org